

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000395

-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **17 DIC 2015**

VISTO:

El Informe N° 051-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP/MRGC-IR, de fecha 15 de Diciembre del 2015, relativo a la modificación del Presupuesto Analítico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 000112-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de Mayo 2015, del PIP N° 314379, del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES"**.

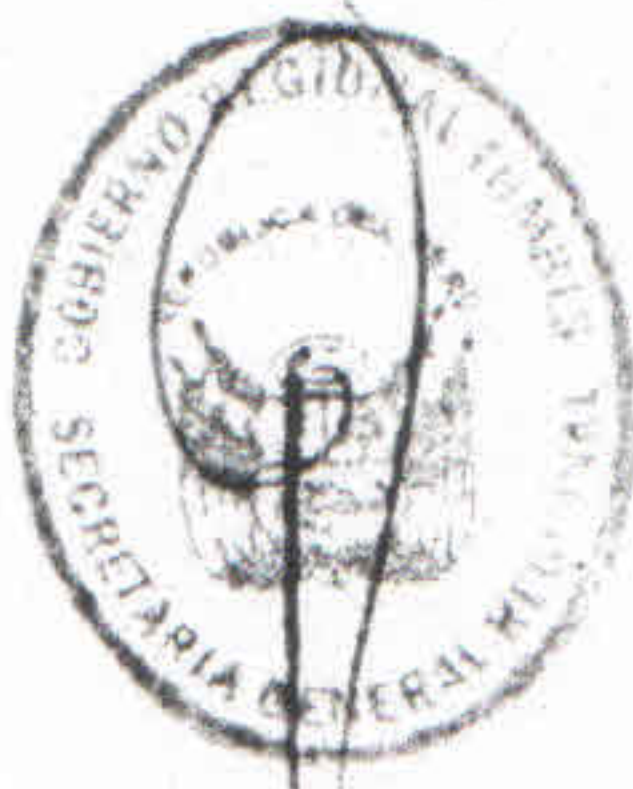
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 000112-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de Mayo 2015, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 314379, denominado **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES"**, con un presupuesto referencial ascendente a la suma de S/. 3'441,703.80 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTAIUN MIL SETECIENTOS TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES), y con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días calendarios.

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00208-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 05 de Agosto del 2015, se aprueba la Modificación del expediente técnico, así como del presupuesto analítico, manteniendo inalterable el presupuesto asignado por la GRPPAT.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000395

-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 11 7 DIC 2015

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00318-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 04 de Noviembre del 2015, se aprueba una primera ampliación de plazo, por 90 (NOVENTA) días calendarios, siendo la fecha de culminación del proyecto el 30 de Diciembre del 2015.

Que, a la revisión del expediente se observa que en el reporte del SIAF Modulo del Proceso Presupuestario los compromisos versus marco presupuestal en la específica de gasto 2.6.3.2.9.99, se ha considerado el monto de S/. 3'376,522.00 (tres millones trescientos setenta seis mil quinientos veintidós con 00/100 nuevos soles), incrementándose con el presupuesto analítico inicial en la suma de S/.54,092.00 (cincuenta y cuatro mil noventa y dos con 00/100 nuevos soles); solicitando el residente a través del documento que se cita en el visto la modificación del presupuesto analítico conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
2.6.32.9.99	3,376,522.00		54,092.00	3,322,430.00
2.6.8.1.41	37,786.00	38,864.00		76,650.00
2.6.8.1.4.2.	11,815.00			11,815.00
2.6.8.1.4.3	69,672.00			69,672.00
2.6.7.1.6.2		4,500.00		4,500.00
2.6.7.1.6.3		10,728.00		10,728.00
TOTAL	3,441,703.80	54,092.00	54,092.00	3,495,795.00

Que, de conformidad con la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, se debe proceder a la modificación del presupuesto analítico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 00208-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 05 de Agosto del 2015;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Directiva N° 001-2015/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI, aprobada por R.E. R. N° 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P; Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00410 -2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de Diciembre 2015.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 100395

-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 17 DIC 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la MODIFICACION del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 314379, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA REGION TUMBES", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00208-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 05 de Agosto del 2015, por el monto de S/. **3,495,795.00** (tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco con 00/100 nuevos soles) ejecutada por la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
2.6.32.9.99	3,376,522.00		54,092.00	3,322,430.00
2.6.8.1.41	37,786.00	38,864.00		76,650.00
2.6.8.1.4.2.	11,815.00			11,815.00
2.6.8.1.4.3	69,672.00			69,672.00
2.6.7.1.6.2		4,500.00		4,500.00
2.6.7.1.6.3		10,728.00		10,728.00
TOTAL	3,441,703.80	54,092.00	54,092.00	3,495,795.00

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO